Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
467 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
LINA PAOLA MORALES SOTO	CC	36695102

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

ATLÁNTICO - *BARRANQUILLA*

GT ATLANTICO-MAGDALENA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
467 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**Si**	**1. Aplicación de lineamientos técnicos y metodológicos:** • Para este período se mantuvo la dinámica de convocatoria personalizada orientada a la fidelización de las personas asignadas, completando así un total de treinta y ocho (38) personas sujetas de atención; de los cuales, en términos de atenciones realizadas, resultaron efectivos treinta (30) contactos. Por su parte, se mantuvo la cifra de tres (03) PPRE inactivos en el proceso con quienes se realizaron gestiones de ubicación, (envío de comunicación- correo certificado) siendo estas infructuosas en el periodo, toda vez que no fue posible su ubicación, (01- PPRE) sin contacto efectivo por inconsistencia en los datos de ubicación en SIRR, tres (03) PPAD renuentes a la convocatoria, con una tendencia al incumplimiento de las citaciones y una (01) persona con la que se logró terminar la ruta de reintegración especial por culminación. Por tanto, en cada atención efectiva se logró la implementación lineamientos técnicos y metodológicos, mediante el cumplimiento de las acciones contempladas en cada plan de trabajo/plan de acción, según lo indicado en cada ruta de atención. **Soporte:** Reporte de asistencias en SIRR, OC01_Citaciones_20260820 • Se dio continuidad al plan de trabajo establecido en la estrategia de transición ARN-INPEC, logrando para el mes de agosto (01) ingreso al Establecimiento carcelario La Modelo en Barranquilla. Para este ingreso, se contó con el acompañamiento de la Profesional de bienestar social y salud del Grupo Territorial, quien desarrolló con las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz privadas de la libertad, una actividad de estabilización en salud (JPES), logrando así la socialización del funcionamiento del SGSSS, intercambiando experiencias y llevando a cabo acciones de asesoramiento frente a los procedimientos de vinculación, acceso y permanencia a los servicios de salud. **Soporte:** OC01_Listado_20260811 □

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
467 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	**1. Seguimiento en procesos de acompañamiento:** •Para este período, se dio cumplimiento a la actualización de la encuesta de empleabilidad (13 encuestas), arrojando como resultado, que se mantuvo una variación en lo concerniente a la vinculación laboral; puesto que se identificó una disminución del nivel de ocupación de las personas atendidas. A pesar de ello, las personas encuestadas manifestaron estar realizando de manera inestable e informal, alguna actividad que, complementado con el beneficio económico obtenido por la vinculación a la ruta, les ha permitido generar algún tipo de ingreso para su manutención. Igualmente, se realizó la aplicación del censo de hábitat (03 encuestas), de las cuales se identificó que solo hubo un cambio de lugar de residencia, respondiendo a las necesidades de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. **Soporte:** OC02_instrumentos_20260825 •Además, se realizó la creación de tres (03) informes de avance (por demanda), describiendo los logros en la ruta de atención de las personas requeridas. **Soporte:** OC02_InformesAvance_20260819 • Con respecto a las herramientas metodológicas para el seguimiento a la ruta, se terminó la fase de caracterización y el diligenciamiento de acuerdos de un (01) plan de trabajo, quedando debidamente en estado “en ejecución”. En este sentido, para el periodo se finaliza con trece (13) planes de trabajo que según la vigencia se encuentran oportunamente en fase de caracterización, vdiecinueve (19) en estado de ejecución y dos (02) finalizados por terminación de la ruta; cumpliendo así con los lineamientos establecidos para el periodo. **Soporte:** Registro en SIRR
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	**1.Promoción de procesos de sostenibilidad económica:** En el marco del proceso de selección de la oferta de formación con contrato de aprendizaje Técnico en Operaciones Comerciales, se procedió a informar a las personas postuladas, sobre los trámites finales para la matrícula ante el SENA. Por tanto, se reporta que se logró la vinculación de tres (03) de las personas inscritas, reportando solo la novedad de una persona culminada que, tomó la decisión de vincularse a otra oferta productiva con TERPEL. **Soporte:** OC03_OfertaFPT_20260818 Con las demás personas que están vinculadas al beneficio de formación para el trabajo, se continuó con el seguimiento, manteniendo durante este período a tres (03) personas en ruta de reintegración especial, cursando formaciones en el nivel técnico, con un buen nivel de cumplimiento de sus compromisos académicos. De manera similar, se dio continuidad al seguimiento al proceso de formación académica, manteniendo a una (01) persona vinculada a la estrategia “Maestro Itinerante”, uno (01) vinculado en educación mediante el Decreto 3011 y uno (01) en el nivel tecnólogo; no obstante, en este último caso se registró la

			terminación de beneficio por agotamiento de tiempo máximo, pero aún así, la persona continúa cursando la formación, con compromiso y motivación. Este seguimiento a los beneficios de formación se encuentra soportado mediante las planillas remitidas y el respectivo registro que se realizó en SIRR de cada uno de los procesos asociados a la permanencia y a la aplicación de lineamientos técnicos para el cierre de beneficios según la normatividad vigente. **Soporte:** OC03_EducaciónFPT_20260818
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	**1. Acciones de servicio Social (ASS):** En este período se adelantaron las gestiones para que una (01) Persona en proceso de reintegración, avanzara en la consecución de la certificación de realización de servicio social; no obstante, la persona argumentó que, por limitaciones de tiempo, por temas laborales y por su ubicación en una zona de difícil acceso, tanto por las vías rurales en las que está ubicado, como por seguridad en el contexto de su lugar de residencia, no fue viable la certificación en acciones de servicio social, por lo que se procedió a firmar acta de desistimiento. **Soporte:** OC04_Acta_20260805 **2. Participación en Escenarios de Construcción de Paz y Prevención:** Para este período, se participó de Mesa regional de prevención y superación a la estigmatización, orientada a la articulación territorial e interinstitucional para proteger los derechos, la vida y la participación política o social de los y las firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias. **Soporte:** OC04_listado_20260825
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	**1. Verificación Mensual y Acompañamiento:** • Para este mes se realizó la respectiva programación de actividades y acompañamiento, garantizando el acceso a la atención programada y el cumplimiento de los requísitos para la obtención del beneficio; obteniendo en términos generales, un buen balance de cumplimiento, evidenciado en que en un buen porcentaje de las personas asignadas, recibieron el desembolso acorde con el cumplimiento de los compromisos. **2. Gestión de Novedades y Casos Excepcionales:** • En este período, se reportó la novedad de dos (02) personas ante el comité de casos de gestión interna, pues para uno de estos, no fue posible el registro de seguimientos en el mes correspondiente por la entrega extemporánea del reporte por parte de la institución educativa y para el otro caso persiste un error en el aplicativo SIRR para el registro de los seguimientos. **Soporte:** OC05_Gestioninterna_20260824

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
467	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	**1.Gestión de requerimientos jurídicos y seguridad** • De acuerdo con la Implementación del Modelo De Tránsito Dirigido a Personas Desmovilizadas Postuladas a la Ley De Justicia y Paz en los ERON para la vigencia 2026 en el Establecimiento Carcelario de Justicia y Paz Barranquilla – CMSBA, se solicitó apoyo a la profesional jurídica del GT, para la gestión del listado actualizado de los postulados que se encuentran recluidos en el patio 01 de Justicia y Paz de ese Establecimiento Carcelario de Justicia y Paz Barranquilla – CMSBA. Esto se realizó, con el fin de conocer oportunamente tanto los postulados próximos a recuperar la libertad, como poder contar con la cifra real de personas que, serían objeto de la estrategia de transición INPEC-ARN. **Soporte:** OC06_ Juridica_20260814 • En lo concerniente a la dimensión de seguridad, se procedió a comunicar a una PPR el resultado del estudio de riesgo y la confirmación de desembolso del apoyo económico para traslado por riesgo. **Soporte:** OC06_ Juridica_20260812 • En cuanto a las culminaciones programadas, se realizó la articulación con la profesional jurídica, para la petición de cancelación de órdenes de captura de una persona en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, proyectada a culminación de la ruta. **Soporte:** OC06_ Juridica_20260824 • Así mismo, se contó con la gestión jurídica para la solicitud de certificado de una PPRE en estado inactivo Privado de la libertad desmovilizado, para poder avanzar en el cambio de estado y la depuración de la población asignada. **Soporte:** OC06_ Juridica_20260810 **2. Articulación con Profesional Bienestar social y Salud** • En el marco de la estrategia de transición INPEC-ARN, se contó con el acompañamiento de la Profesional de bienestar social y salud del Grupo Territorial, quien desarrolló con las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz privadas de la libertad, una actividad de estabilización en salud (JPES), logrando así la socialización del funcionamiento del SGSSS, intercambiando experiencias y llevando a cabo acciones de asesoramiento frente a los procedimientos de vinculación, acceso y permanencia a los servicios de salud. Soporte: OC06_Salud_20260811 **3. Articulación con Profesional de relacionamiento** •Como parte de las actividades contempladas en la Estrategia de Transición que la ARN desarrolla con personas postuladas al Programa de Justicia y Paz, a través de la profesional de relacionamiento del GT, se apoyó la gestión de insumos para el Festival Cultural, Deportivo y Recreativo Justicia y Paz, que se llevará a cabo en el establecimiento penitenciario, en el marco de la Semana por la Paz, iniciativa que busca generar espacios de encuentro, integración y participación a través del deporte, la cultura y la recreación. **Soporte:** OC06_Gestión_20260811

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
467 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	**1. Elaboración de Informes:** • Informe Justicia y Paz: se realizó la actualización de tres (03) informes de avance correspondiente a informes por demanda, con la respectiva verificación y soportes de la vinculación en salud en el aplicativo ADRES. **Soporte:** OC07_ InformeAvance_20260819 • Informe de gestión correspondiente al período del 1 al 31 de agosto. • Cronograma de actividades. **Soporte:** OC07_ Cronograma_20260825 • Gestión de Planillas de asistencia a F.A, Psicosocial y FPT. **Soporte:** Registro SIR • Seguimiento y registro a acuerdos de Ruta **Soporte**: Registro SIR **2. Participación en espacios de cuidado emocional** • Para el período de cobertura de este informe, se participó de un espacio de Acompañamiento Psicosocial a mujeres, como alternativa de cuidado emocional del equipo del GT. **Soporte:** OC07_ Listado_20260813
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	**1. Actualización de información en SIRR:** • Asistencia a actividades de acompañamiento psicosocial. • Cierre de beneficios: Se registró un (01) acta de agotamiento de tiempo máximo de beneficio educación. • Actualización de instrumentos de caracterización a través de ARPA: se reporta que se realizó el registro de tres (03) instrumentos de hábitat, trece (13) instrumentos de empleabilidad. Los soportes se encuentran registrados en el aplicativo SIRR. • Registro de acuerdos en SIRR: se reporta el cargue de cumplimiento de treinta y nueve (39) acuerdos de Planes de Trabajo en ejecución. • Se reportó la evaluación de dos (02) planes de trabajo. Los soportes se encuentran registrados en el aplicativo SIRR. • Legalizaciones de desplazamientos con el respectivo informe y soportes de actividades realizadas. **Soporte:** Registro de asistencias y acuerdos en el aplicativo SIRR

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Lina Paola Morales Soto Firmado digitalmente por Lina Paola Morales Soto	GONZALEZ LUNA CARLOS MARIO Firmado digitalmente por GONZALEZ LUNA CARLOS MARIO
Nombre: LINA PAOLA MORALES SOTO	**Nombre:** CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
	Cargo: COORDINADOR ATLANTICO - MAGDALENA

Fecha: *31/08/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx